



Sindicato del Profesorado Extremeño: Boletín Informativo nº 79, Año XIII, 7 de octubre de 2011

INFORMACIÓN SINDICAL: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

SOLIDARIDAD SINDICAL

El Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) –tras votación de afiliados en asamblea ordinaria anual- destina, desde hace tiempo, la subvención sindical que recibe íntegramente a fines sociales. El curso pasado destinamos la subvención de 9.000 euros a dos iniciativas sociales: por una parte, PIDE contribuyó a la construcción de una escuela en Alto Trujillo (Perú) a través de la ONG Foro por la Paz; y por otra, colaboró con la Cruz Roja para hacer llegar recursos a Haití después del terremoto que asoló el país en enero de 2010. Las aulas construidas ya albergan a niños de entre 4 y 6 años. Todos los niños, padres de familia, profesores y demás miembros de la comunidad del Barrio 5B nos expresaron su gratitud, a través de la profesora Mercedes Navarro, coordinadora de Foro por la Paz. Los estudiantes no sólo se benefician con el servicio educativo, sino que el colegio también les brinda diariamente desayunos, para mejorar los niveles nutricionales de los chicos; escuela para padres, con el objetivo de afianzar las relaciones interpersonales entre los miembros de las familias; y servicio psicológico, para atender las dificultades conductuales o de aprendizaje de los alumnos.

La última subvención sindical de PIDE, la correspondiente a 2011, ha sido destinada a dos proyectos solidarios:

- **Extremayuda ONGD:** La aportación de 4.500 euros irá dedicada a la construcción de un aula (Alto Trujillo, Perú) cuya obra empezó el 25 de mayo de 2011, dentro de un proyecto más amplio (Centro Social Integral Extremayuda), que se materializará en un centro de cuidados paliativos, una casa de guardianía, una defensoría de la mujer y dos talleres, uno de confección textil y otro de calzado.
- **Foro por la Paz:** proyecto de construcción de un aula para jardín de infancia en el barrio 5B de Alto Trujillo (Perú). La aportación del Sindicato es de 4.500 euros. La ONG extremeña Foro por la Paz apoya la construcción de centros educativos con el dinero que recauda, el cual va íntegramente al proyecto sin intermediarios.

Con la donación de su subvención, PIDE consigue dos objetivos fundamentales: ser solidarios con los más necesitados y no depender de subvenciones. Desde PIDE sostenemos firmemente que los sindicatos deberían autofinanciarse con recursos propios, de esta manera los gobiernos no tendrían capacidad de presión sobre las organizaciones sindicales. Actualmente las otras fuerzas sindicales reciben diferentes subvenciones que suman millones de euros, hecho al que hace referencia lo publicado en el periódico La Razón, en su edición del 14 de mayo de 2010 (“Con los 220 millones que reciben los sindicatos no se congelarían un millón de pensiones”). Dicha cantidad millonaria se la repartieron los sindicatos tradicionales sólo en 2010. Desde PIDE pensamos que subvenciones tan excesivas pueden traducirse, por aquello del “no *morderás la mano que te da de comer*”, en cierta lasitud sindical. Nada que ver con los

C/ Gómez Becerra, 2 – 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



sindicatos no subvencionados de Francia o Alemania, por ejemplo, donde la presión sindical sobre sus gobiernos está fuera de toda duda. Como organización sindical, reivindicamos, por tanto, un sindicalismo comprometido, riguroso, independiente... y ajeno a subvenciones públicas. Vemos, en muchas ocasiones, cómo ciertas organizaciones sindicales se convierten en una especie de cinturón de protección para la administración o en verdaderos apéndices de un determinado partido político, y cuando eso ocurre la organización pierde toda autoridad moral ante los trabajadores y la ciudadanía. Desde PIDE, estamos convencidos de que un sindicalismo no subvencionado, que subsista de sus propios recursos, garantiza que la defensa del trabajador no esté condicionada a no sabemos qué presiones de la interna endogamia sindical o de la externa presión política o del contubernio entre ambas.

B R E V E S :

• **NÓMINAS.** Hay docentes que están recibiendo dos nóminas (una grande y otra pequeña). Según la DGPD esto sucede porque el nuevo programa informático genera, a quien ha cambiado de situación administrativa (tanto para interinos o funcionarios de carrera), dos nóminas: en una de ellas está contenida la parte proporcional de la paga extraordinaria de Navidad (que, lógicamente luego no se cobrará).

• **NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS INTERINOS.** Se están recibiendo tres tipos de nombramientos erróneos: 1. Sin fecha de cese. 2. Con fecha de cese del 30 de junio. 3. Con fecha de cese del 31 de agosto. La causa es la implantación de un nuevo programa informático y la falta de pericia en su manejo. Cuando se dieron cuenta del error ya era demasiado tarde para solucionarlo. Pero nos confirman que detrás de dicho error no hay ninguna segunda intención, por lo que la duración de los contratos en el Cuerpo de Maestros serán hasta el 31 de agosto, mientras que en Secundaria y resto de EE.MM. finalizarán el 8 de septiembre.

• **OPOSICIONES 2012.** A la espera de la confirmación oficial, a partir de los datos que tenemos, la situación actual sobre las oposiciones del 2012 es que el sistema de acceso será el R.D. 276/2007:

- Un examen eliminatorio de 2 pruebas, donde la 1ª prueba constaría de dos partes (un tema de las cuatro bolas por sorteo y prueba práctica en todas las especialidades) siendo la 2ª prueba la defensa de una programación didáctica y de una unidad didáctica (una de tres bolas por sorteo).
- En octubre se publicarán los nuevos temarios de todas las especialidades. Pero seguimos esperando la confirmación oficial del Ministerio, mientras ésta no se produzca o los temarios no sean aprobados en BOE no hay nada seguro al 100%.

SERVICIOS DEL SINDICATO PIDE:

- Sede virtual abierta las 24 horas en la dirección www.sindicatopide.org donde podrás consultar las últimas noticias, legislación, participar en el foro, asesoría jurídica...
- Sedes físicas en Cáceres, Badajoz, Mérida, Plasencia y Don Benito.
- Información diaria y actualizada en tu e-mail con todas las novedades laborales y educativas que surjan en Extremadura y a nivel nacional.
- Asesoría y defensa Jurídica en web, teléfonos, sedes y despacho de abogados...
- Defensa de tus intereses en todas las mesas técnicas y de negociación de la Consejería de Educación, en el Consejo Escolar de Extremadura, el Observatorio de Convivencia Escolar...
- Cursos de Formación Homologados mediante convenio con la Consejería de Educación...

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D
Plaza de los Reyes Católicos, 4
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta
Plaza del Salvador, 7 Bajo
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.

10001 CÁCERES
06001 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO

927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089



SEXENIOS: Información e instrucciones básicas sobre la sentencia estimatoria del pago de sexenios para los docentes interinos. Extensión de sentencia.

El pasado mes de junio, a instancias del sindicato PIDE, se emitieron dos sentencias firmes y no recurribles, en el juzgado nº 1 de lo contencioso de Mérida, reconociendo el cobro de sexenios a dos docentes interinos de Extremadura, siendo aplicadas por la Consejería de Educación y Cultura. En estas sentencias, se considera discriminatorio el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1991, en el sentido de no reconocer el complemento de formación a los docentes interinos: *"El mero hecho de que se esté hablando del reconocimiento de sexenios pone de manifiesto que es preciso dotar -en beneficio de los alumnos-, a los funcionarios interinos de un sistema de actividades de formación continuada, habida cuenta de la extensión en el tiempo de la actividad docente, por lo que se puede hablar de que nos encontramos ante una suerte de carrera profesional de hecho"*.

En julio hemos solicitado a la Consejería la extensión del cobro de sexenios a los interinos, que cumplan los mismos requisitos exigidos a los funcionarios de carrera, para evitar entablar procedimientos innecesarios y costosos ante el juzgado y que éste la obligue a ello. Mientras tanto, recomendamos a todos los interinos que cumplan los requisitos que soliciten extensión de dicha sentencia lo antes posible.

Las cantidades a percibir tras el reconocimiento dependen de la casuística de cada uno: fechas de cumplimiento de sexenio, tiempo de alta, etcétera. Así, los dos compañeros representados por PIDE ya perciben desde agosto en nómina los sexenios, 125,55 euros (el importe del sexenio es la misma cantidad para maestros y licenciados), y los atrasos correspondientes a los últimos 5 años, así a L.F.L. (2 sexenios y 17 años de antigüedad) le han abonado 9.382,93 euros brutos y a J.M.I.M. (2 sexenios y 15 años de antigüedad) 8.481,56 euros brutos.

¿Quién emite la sentencia? Dicha sentencia, que reconoce el pago de sexenios, ha sido emitida por el juzgado Nº 1 de lo Contencioso de Mérida, a favor de dos interinos del sindicato PIDE representados por el equipo jurídico del Sindicato. La sentencia es inapelable y por tanto es firme.

¿A quién afecta? Afecta a los dos demandantes representados por PIDE.

¿Se puede hacer extensiva a otros interinos? Sí, a todos los interinos docentes de Extremadura que soliciten la extensión de la sentencia, antes del 16 de junio de 2012, y que nunca hayan solicitado los sexenios ni estos les hayan sido denegados por la Administración.

El **procedimiento** puede durar unos tres meses. Cuando os den traslado de las alegaciones de la administración en vuestro domicilio, nos las hacéis llegar escaneadas y os enviaremos lo que habréis de presentar. Posteriormente os notificarán un Auto estimatorio (esperamos). El **modelo** para que podáis pedir la extensión de los efectos de la sentencia debéis solicitarla al siguiente correo electrónico para que os lo enviemos: correo@sindicatopide.org. Hay que registrarlo en el juzgado nº 1 de lo contencioso de Mérida (Avda. de las Comunidades, nº 25 - 06800 Mérida) o por correo certificado con acuse de recibo, con los documentos que se citan en la solicitud de extensión de sexenios (fotocopias simples), que son:

1. Último nombramiento.
2. Último acuerdo de reconocimiento de antigüedad (trienios).
3. Listado del CPR con nº de créditos de formación (podéis conseguirlo en: <http://formación.educarex.es>).
4. Sentencia estimatoria del juzgado nº 1 (debéis solicitarla para que os la enviemos: correo@sindicatopide.org).

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 y 605265589 (Teléfonos), 927226076 (Fax)
Plaza de los Reyes Católicos, 4	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 y 655991427 (Teléfonos), 924317988 (Fax)
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax) y 680543089